

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 606

9 de mayo de 2014

IX Legislatura

COMISIÓN DE MUJER

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a Sonsoles Trinidad Aboín Aboín

Sesión celebrada el viernes 9 de mayo de 2014

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-201/2014 RGE.964. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.^a María Espinosa de la Llave, diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre medidas que está llevando a cabo el Gobierno Regional para garantizar la igualdad de las mujeres rurales madrileñas.

2.- PCOC-281/2014 RGE.1847. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Gabriel Julio López López, diputado del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre medidas que ha desarrollado el Gobierno en materia de flexibilización de la jornada laboral de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid, con objeto de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

3.- C-616/2012 RGEF.6244. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre actuaciones previstas para que los próximos presupuestos regionales de 2013 incluyan la perspectiva de género. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

4.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 11 horas y 1 minuto.....	33377
— PCOC-201/2014 RGEF.964. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª María Espinosa de la Llave, diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre medidas que está llevando a cabo el Gobierno Regional para garantizar la igualdad de las mujeres rurales madrileñas.	33377
- Interviene la Sra. Espinosa de la Llave, formulando la pregunta.	33377
- Interviene la Sra. Directora General de la Mujer, respondiendo la pregunta.	33377-33378
- Intervienen la Sra. Espinosa de la Llave y la Sra. Directora General, ampliando información.....	33378-33381
— PCOC-281/2014 RGEF.1847. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Gabriel Julio López López, diputado del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre medidas que ha desarrollado el Gobierno en materia de flexibilización de la jornada laboral de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid, con objeto de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.....	33381
- Interviene el Sr. López López, formulando la pregunta.	33381
- Interviene la Sra. Directora General de la Mujer, respondiendo la pregunta.	33382
- Intervienen el Sr. López López y la Sra. Directora General, ampliando información. ...	33382-33385
— Modificación del orden del día: retirada del punto tercero, C-616/2012 RGEF.6244.	33385

- Intervienen la Sra. Pardo Ortiz, la Sra. Álvarez Padilla y la Sra. Espinosa de la Llave para una cuestión de orden.....	33385-33386
— Ruegos y preguntas.	33387
- No hubo ruegos ni preguntas.	33387
- Se levanta la sesión a las 11 horas y 31 minutos.	33387

(Se abre la sesión a las once horas y un minuto).

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días, señorías. Comenzamos la sesión de la Comisión de la Mujer prevista para hoy, 9 de mayo, con el primer punto del orden del día.

PCOC-201/2014 RGE.964. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.^a María Espinosa de la Llave, diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre medidas que está llevando a cabo el Gobierno Regional para garantizar la igualdad de las mujeres rurales madrileñas.

Para contestar a esta pregunta comparece la señora Directora General de la Mujer, la señora Ruiz de Galarreta, a quien doy la bienvenida. Para la formulación de su pregunta, tiene la palabra la señora Espinosa de la Llave.

La Sra. **ESPINOSA DE LA LLAVE**: Gracias, señora Presidenta. ¿Qué medidas está llevando a cabo el Gobierno regional para garantizar la igualdad de las mujeres rurales madrileñas?

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora diputada. A continuación tiene la palabra la señora Directora General de la Mujer, doña Laura Ruiz de Galarreta.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Ruiz de Galarreta Barrera): Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Voy a comenzar, como siempre, con mi recuerdo y solidaridad a todas las víctimas de la violencia de género. Quiero decirles que es para mí un placer comparecer ante esta Comisión de Mujer y con sumo gusto me dispongo a dar respuesta a la pregunta que me ha sido formulada en primer lugar.

Señorías, una parte importante de la vida económica y social transcurre en zonas rurales, cuyo desarrollo ofrece innumerables oportunidades para el crecimiento económico. Las mujeres desempeñan un papel esencial en el desarrollo social, económico y medioambiental en este ámbito, y, sin duda, debemos tratar de apoyar al máximo el enorme potencial que las mujeres representan en el ámbito rural. Alcanzar la igualdad de oportunidades es esencial para la construcción de una sociedad más justa y cohesionada, por lo que la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Asuntos Sociales, y en este caso de la Dirección General de la Mujer, continúa trabajando para que esa igualdad llegue a ser una realidad.

Señorías, la lucha contra las desigualdades en el medio rural constituye un gran desafío, y nuestra voluntad es corregir los desequilibrios existentes y ayudar a subsanar en la medida de lo posible tales desigualdades. La situación sociolaboral es claramente menos favorable en el medio rural, y las mujeres, en particular, tienen mayores dificultades que los hombres para acceder al mercado de trabajo, siendo imperativo establecer actuaciones específicas en dicho medio, como se viene realizando desde la Dirección General de la Mujer. En este difícil contexto, como digo, el

Gobierno regional se está mostrando sensible a la situación y tiene verdadero interés en promover un crecimiento sostenible del entorno rural, diversificar las actividades económicas y, concretamente, ayudar a crear nuevas oportunidades de empleo, especialmente para las mujeres, con el fin de mejorar su calidad de vida. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Directora General. A continuación tiene nuevamente la palabra doña María Espinosa de la Llave.

La Sra. **ESPINOSA DE LA LLAVE**: Gracias, señora Presidenta. Hablar de igualdad de género en el medio rural no quiere decir que este se caracterice por una especial discriminación de las mujeres, ni que en el medio urbano la igualdad ya se haya alcanzado, sino que es necesario abordar una serie de especificidades de la organización social y productiva y sus efectos en la reproducción de las desigualdades de género y en las demandas y responsabilidades que recaen sobre las mujeres en los territorios rurales.

Para dibujar un panorama de cuál es la fotografía de la situación o las características generales en el medio rural, podríamos resumirlo en varios puntos. Desde luego es innegable que existen unas tasas de actividad más bajas y unas tasas de paro mayores y, sobre todo, también unas afiliaciones a la Seguridad Social más bajas. La economía sumergida es especialmente importante en los medios rurales, no solamente de la Comunidad de Madrid, sino del resto de España.

Otra característica del medio rural –sin duda una muy importante– es la dispersión de los servicios públicos: educativos, sanitarios, culturales o de atención a personas dependientes. Esta dispersión de servicios públicos o de infraestructuras es, sin duda, un obstáculo para una mejor calidad de vida para las mujeres rurales y, en definitiva, también una dificultad o un obstáculo para la movilidad y para la conciliación de estas mujeres. Otro de los puntos característicos de la situación rural es la menor movilidad de las mujeres o la menor automovilidad de las mujeres, que necesitan unas infraestructuras y transportes más adecuados por las características poblacionales.

También es importante la brecha digital o la dificultad en el acceso a las nuevas tecnologías, que, además, son o pueden ser una herramienta para un desarrollo rural importante.

Por continuar con la fotografía del medio rural, es otra de las características la presión social que sufren las mujeres sobre su comportamiento, cómo el patriarcado o, desde luego, la sociedad actual ejercen una mayor presión sobre el comportamiento de las mujeres rurales que sobre el resto de mujeres en el medio urbano. Por tanto, implica también que la participación social o política es bastante más limitada en los medios rurales; no en asociaciones culturales, en las que se concentra su actividad, pero sí en otro tipo de asociaciones sindicales, profesionales o cooperativas. Es ahí donde quizá la Comunidad de Madrid tendría que hacer una especial incidencia.

También, la violencia de género es especialmente invisible en el medio rural por las características de estas sociedades, pero creo que apuntando a las medidas que debe llevar a cabo el Gobierno regional, es especialmente importante que no se hagan exclusivamente unas medidas

específicas en materia de mujeres rurales. Me explico. Es necesario que exista una transversalización del enfoque de género en esta materia, que no es nada fácil. La transversalización del enfoque de género en las políticas de desarrollo rural es el objetivo al que debe tender cualquier Administración. Los programas y proyectos que se realizan en este tema se han centrado o se centran actualmente en la promoción de mujeres rurales y en la realización de proyectos o programas dirigidos exclusivamente a mujeres. Desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes es necesario un cambio de enfoque; es decir, hacer las cosas de manera diferente si queremos cambiar los resultados. En ese sentido, un salto cualitativo sería el trabajar el "mainstreaming" de género e incorporar el principio de igualdad en todas las actuaciones del desarrollo rural.

En cualquier caso, la pregunta que realiza este Grupo Parlamentario es qué medidas está llevando a cabo o qué medidas piensa llevar a cabo el Gobierno regional en esta materia para lograr que esta fotografía que hacíamos del medio rural y de las mujeres rurales madrileñas varíe, cambie y tendamos a una igualdad entre hombres y mujeres. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra nuevamente doña Laura Ruiz de Galarreta.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Ruiz de Galarreta Barrera): Muchas gracias de nuevo, Presidenta. Señoría, me parece que la fotografía que usted ha realizado de la situación de la mujer en el mundo rural es muy acertada y las cuestiones que ha mencionado las comparto plenamente; de hecho, reflejan la situación de la mujer en la zona rural en algunos casos. La despoblación y el envejecimiento progresivo de sus habitantes, la menor dotación de servicios, la también menor actividad de inversión y desarrollo a veces del sector servicios, los datos de empleo, las menores posibilidades de formación que pueden tener en algunas situaciones y el acceso a las tecnologías son problemas que inciden y afectan con mayor crudeza a las mujeres en el mundo rural.

Al mismo tiempo, las mujeres jóvenes han recibido formación, han cursado estudios y, como es natural, aspiran a desarrollar trabajos cualificados que en muchas ocasiones –usted lo ha mencionado- requieren de un traslado de la mujer hacia otras zonas, puesto que las zonas rurales no les ofrecen esos empleos cualificados que buscan.

Muchas mujeres también buscan que no se repitan esquemas tradicionales en los que las desigualdades de género son patentes y la subordinación del mundo femenino al masculino es evidente, cosa que todavía sigue pasando en algunos núcleos rurales, no solamente de la Comunidad de Madrid sino de nuestro país en general, puesto que se producen este tipo de situaciones con mayor frecuencia en estos núcleos rurales.

Centrándome en la pregunta, señorías, quiero hacer hincapié en primer lugar en que las políticas de igualdad de género que desarrolla nuestro Gobierno regional, y en consecuencia todas las acciones e iniciativas que desde este Gobierno se promueven, están dirigidas al logro de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todo nuestro ámbito territorial; es decir, cuando usted hablaba de la transversalización del enfoque de género, evidentemente cuando este Gobierno

regional construye o pone en marcha un centro de salud, un hospital, un colegio, una carretera o una línea de autobuses, está destinado de una manera transversal a mejorar la situación y la vida de las mujeres del mundo rural y no solamente de los hombres. Es lógico que se beneficien de una manera transversal todos los ciudadanos de la Comunidad de Madrid. Las mujeres residentes en el ámbito rural son, en consecuencia, beneficiarias de la mayoría de las acciones y medidas promovidas por el Gobierno en aplicación de sus políticas de igualdad de oportunidades y de las políticas de este Gobierno en general en su labor de gestión.

Por otra parte, como no puede ser de otra manera, para el Gobierno de la Comunidad de Madrid está claro que los poderes públicos tienen la obligación y el deber de remover los obstáculos específicos para adaptarnos a la realidad social, continuando la lucha contra las desigualdades persistentes en determinados ámbitos entre las mujeres y los hombres. Por ello, señorías, el Gobierno, transformando estos compromisos y esta voluntad política en actuaciones, cuando las circunstancias lo exigen aborda proyectos específicos dirigidos a destinatarios concretos, en este caso a las mujeres en el ámbito rural. Una de estas actuaciones, el programa denominado GEA Madrid tiene precisamente como fin, tras un primer diagnóstico de la situación real económica, productiva y empresarial -y esa es precisamente la gran novedad de este programa-, detectar posibles yacimientos de empleo y negocio para mujeres emprendedoras y promover de este modo su mayor participación social y laboral en el medio rural. Más específicamente, el objetivo es impulsar e incrementar la participación social y laboral de las mujeres residentes en el ámbito rural a través de actuaciones dirigidas a la formación, el empleo, el autoempleo, el asesoramiento para la creación de empresas y el fomento del asociacionismo, puesto que nosotros también creemos que en el ámbito rural el fomento de este asociacionismo es particularmente positivo, contribuyendo simultáneamente al desarrollo social económico y laboral de los respectivos municipios integrantes de las mancomunidades en las que este proyecto se está desarrollando. El programa GEA está financiado al 50 por ciento por el Fondo Social Europeo y se inició en el año 2013 en cinco mancomunidades de la región de una forma piloto, abarcando 80 municipios en la región.

Sabemos que el mercado laboral es especialmente restrictivo para las mujeres en el entorno rural y que está en el origen precisamente de ese éxodo femenino del medio rural, por no mencionar a veces el escaso reconocimiento social que tienen en este ámbito las mujeres que trabajan o la cuestión de las remuneraciones por los trabajos realizados. Por estas razones, entre otras varias, y por la buena acogida que ha tenido el programa GEA en las mancomunidades en las que se ha realizado, que ha concluido incluso con inserciones reales laborales de varias mujeres de las que han participado, este programa continuará desarrollándose en el presente ejercicio presupuestario 2014 en otras seis mancomunidades de la región.

Señorías, quiero además resaltar que el programa GEA no es, desde luego, la única actuación que el Gobierno regional desarrolla en el ámbito rural, pero sí quizá la más específica en estos momentos en cuanto a su objetivo prioritario dedicado a las mujeres en el mundo rural. De hecho, como probablemente conocerán SS.SS. porque también ha sido objeto de otras preguntas y comparencias en esta misma Comisión, han sido numerosas las actuaciones llevadas a cabo en los

últimos años en favor de las mujeres madrileñas residentes en este ámbito. Mantenemos efectivamente, y lo seguiremos haciendo, una línea de trabajo basada en la colaboración y el entendimiento, como lo atestiguan los numerosos encuentros y contactos que habitualmente se realizan. De hecho, en los convenios que firmamos con los ayuntamientos y las mancomunidades se incluye una línea de trabajo específica para el ámbito rural que se denomina de dinamización del pequeño comercio y microempresa y apoyo al emprendimiento femenino en las zonas rurales.

Consideramos que actuaciones como la descrita -tanto el programa GEA como los convenios o las actividades que se realizan a través de convenios o programas como Yedra o Lidera, que se han realizado en las zonas rurales también con importantes resultados en cuanto al asociacionismo de las mujeres en la zona rural- son idóneas en la actual coyuntura ya que, dada la naturaleza de las acciones que se llevan a cabo, pueden mejorar o contribuir mejorar sensiblemente la empleabilidad de las mujeres residentes en el medio rural, así como las posibilidades de que accedan a empleos de mayor cualificación en sectores más avanzados. Por otra parte, confirman el compromiso del Gobierno regional con las mujeres madrileñas residentes en este ámbito.

En definitiva, señorías, el Gobierno regional está dedicando los mayores esfuerzos a dinamizar económicamente la zona rural de la Comunidad de Madrid y, desde luego, a impulsar la visibilidad y a facilitar la vida de las mujeres residentes en dicho medio tratando a través de estas actuaciones de minimizar esos obstáculos que todavía persisten en los diferentes ámbitos y, en este caso, en la zona rural. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Directora, muchísimas gracias. Pasamos al segundo punto del orden del día.

PCOC-281/2014 RGE.1847. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Gabriel Julio López López, diputado del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre medidas que ha desarrollado el Gobierno en materia de flexibilización de la jornada laboral de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid, con objeto de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

Contesta a esta pregunta nuevamente la señora Directora General de la Mujer. Tiene la palabra don Gabriel López.

El Sr. **LÓPEZ LÓPEZ**: Gracias, Presidenta. La pregunta pretende ampliar nuestro conocimiento sobre las medidas concretas que tiene implantadas o pretende implantar su Gobierno en el futuro en la Comunidad de Madrid para fomentar la conciliación y la corresponsabilidad de los trabajadores públicos de su Administración y, en concreto, en relación con la flexibilidad de horarios laborales. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor López. A continuación tiene la palabra la Directora General de la Mujer.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Ruiz de Galarreta Barrera): Muchas gracias, Presidenta. Señorías, por motivos derivados de la situación económica que atraviesa nuestro país desde hace ya algunos años, se han adoptado medidas de carácter extraordinario en diversos ámbitos y sectores, si bien algunas de carácter temporal, que todos conocemos, y también se han establecido medidas con el fin de mejorar la gestión y transparencia en la Administración, racionalizar el gasto de personal e incrementar la productividad de los empleados públicos. Todo ello no es obstáculo para que este Gobierno se preocupe por la conciliación de la vida familiar y laboral de sus empleados. Y la mejora de la vida de sus empleados en general creo que responde, precisamente, a la adopción de determinadas medidas por parte de este Gobierno. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias a usted. Don Gabriel, tiene la palabra.

El Sr. **LÓPEZ LÓPEZ**: Gracias, Presidenta. La exposición que nos ha hecho la Directora General es bastante genérica, y cuando nosotros hemos buscado cómo contempla el Gobierno de la Comunidad la posibilidad de adoptar medidas de flexibilización de horarios para conciliación familiar y personal, hemos encontrado disposiciones legislativas muy poco concretas. Al no existir un plan de igualdad en vigor en la Comunidad, acudimos a la resolución de 7 de abril de 2005, sobre el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comunidad de Madrid, que sigue en vigor con las modificaciones pertinentes que desde entonces se han venido llevando a cabo, la última de ellas en diciembre de 2013. Y también hemos encontrado el acuerdo de la mesa sectorial de funcionarios; allí encontramos las distintas disposiciones que regulan las condiciones laborales de los trabajadores públicos de Madrid. En este texto se relacionan las condiciones de jornadas laborales, licencias, permisos con y sin sueldo, incluyendo los de maternidad y paternidad, excedencias por diversas causas, etcétera; pero, en concreto, solo encontramos una exigua mención a que en los calendarios laborales se podrá establecer un horario flexible para los funcionarios, una adaptación para la jornada de verano, y se menciona el caso especial de las víctimas de violencia de género, lo cual está muy bien, pero ahí concluye todo.

En este sentido, creo que es oportuno traer aquí la mención al Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016 del Gobierno central en este punto, que sí existe. Este reciente documento tiene la vocación de marcar las pautas para las actuaciones en materia de igualdad en todo el ámbito de España y, como es lógico, en pleno respeto de los ámbitos competenciales, se establecen pautas en relación con medidas para los trabajadores públicos, restringiéndolos a los de la Administración General del Estado. Pero, dada la carencia, ya repetidamente señalada en esta Comisión, de un plan de igualdad autonómico y habida cuenta de la vocación nacional del plan estatal, creemos que es útil recordar las medidas en materia de conciliación y flexibilidad de horarios que contiene este plan nacional, máxime habida cuenta de que la redacción procede de un Gobierno del mismo signo político que el de la Comunidad, que es el Popular. Allí, en el punto 51, se establece la inclusión entre los ejes prioritarios del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la

Administración General del Estado y sus Organismos Públicos de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, impulsando la realización de acciones concretas en esta materia de seguimiento y evaluación de su implementación. De manera muy señalada, en el punto 54, planea el estudio y, en su caso, implantación de nuevas medidas de flexibilidad horaria que permitan al personal empleado público disminuir determinados períodos, y por motivos acreditados, la jornada en relación con la conciliación de la jornada semanal de trabajo, recuperando después el tiempo en la semana o semanas siguientes, en fin, lo que corresponde a la flexibilidad. Todo ello, a pesar de que en la Administración General del Estado la resolución del 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, se recoge de forma expresa la flexibilidad horaria frente a la escueta mención de la regulación autonómica.

Por eso es por lo que le pregunto, señora Directora General, si tiene previsto promover desde su Dirección que se sigan estas pautas nacionales para los trabajadores públicos de la Comunidad. ¿Dónde quedarían recogidos y escritos estos compromisos a falta de un plan de igualdad autonómico? ¿Cómo se prevé que podamos conocer, seguir y evaluar sus acciones en este sentido? ¿Y dónde quedará recogido en un documento que sea fiscalizable por parte de los propios ciudadanos y de la oposición? Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, don Gabriel. Señora Directora, tiene la palabra.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Ruiz de Galarreta Barrera): Muchas gracias, señora Presidenta. Señoría, necesariamente mi primera respuesta ha sido una respuesta general puesto que también la pregunta era muy abierta y no sabía exactamente cuáles eran las cuestiones que a usted le preocupaban y que me han quedado más claras en su intervención.

Señorías, les comentaba en mi primera intervención que se han adoptado en los últimos tiempos medidas que han afectado a los empleados públicos, que ya comenzaron con una primera medida de carácter estrictamente económico tomada por el anterior Gobierno de la nación a través del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, al que posteriormente siguieron otras medidas destinadas a reordenar la función pública, tanto medidas de carácter económico como en materia de jornada laboral de los empleados públicos, derivadas la mayoría de ellas de la aplicación de la normativa aprobada a nivel estatal. Así, por ejemplo, la Ley 6/2011, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de Julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad, o la ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013, que son, como digo, normativas de ámbito nacional que tienen incidencia directa en la situación laboral de nuestros empleados públicos.

Señorías, en cuanto a los empleados públicos de la Comunidad de Madrid, objeto de la pregunta formulada, la Dirección General de la Función Pública, competente en materia de personal, aprobó, a consecuencia de las medidas legales que ya he mencionado, la resolución de 27 de diciembre de 2013, que se publicó en el Boletín de 30 de diciembre de 2013, y a la que, en

contestación a la pregunta formulada, de forma ineludible debo remitirme puesto que dicta las instrucciones en materia de jornada de los empleados públicos.

Añadiré que en materia de jornada laboral la Comunidad de Madrid ha establecido un régimen de flexibilidad horaria, de modo que, para cubrir la nueva jornada semanal, 27 horas y media se deben realizar en un horario predeterminado señalado como de presencia obligatoria, pudiendo realizarse las diez horas restantes en un régimen flexible. Asimismo, los calendarios laborales pueden establecer la posibilidad de que durante los seis primeros meses del año se realicen excesos de horario sobre la jornada con el fin de generar una bolsa de horas que compense tales excesos y permitir así una reducción de la jornada durante las vacaciones escolares de verano. Estas medidas referidas a la jornada laboral de los funcionarios públicos de la Comunidad de Madrid -objeto de la pregunta- se complementan con otras medidas destinadas directamente a facilitar la conciliación, bien establecidas en la normativa básica estatal, bien en la legislación de la Comunidad de Madrid.

Señorías, tanto el Gobierno de la nación como el Gobierno regional creen firmemente y han apostado por la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres y creen en la necesidad de impulsar y promover la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, uno de los fenómenos de mayor relevancia tanto a nivel social como político como han venido demostrando en los últimos años. Su compromiso con la igualdad yo creo que no ofrece dudas y tanto a nivel nacional como autonómico se ha actuado en esta materia con arreglo a las pautas comunitarias, en particular a la Estrategia de la Comisión Europea para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2010-2015 y la Estrategia de Lisboa.

A nivel nacional, además del mandato constitucional, los artículos 14 y 9.2, que SS.SS. bien conocen, la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, marcó un antes y un después en materia de igualdad, también en el empleo público, aprobando importantes medidas con el fin de favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral. Así, al igual que en el sector público se han recuperado los cuatro días por año por asuntos particulares, según la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, que controla la deuda en el sector público, que, como recordarán SS., habían quedado reducidos a tres, a tenor de la normativa a la que me he referido al inicio de mi respuesta, a jornada de los empleados públicos, la flexibilidad y las mejores condiciones para conciliar la vida laboral y familiar irán progresando a medida que vayamos superando las actuales dificultades. Este es el compromiso del Gobierno regional, que ha quedado también plasmado en este Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades que usted ha mencionado y que, desde luego, en la Comunidad de Madrid tenemos todo el interés y la intención de aplicar en la medida de nuestras posibilidades.

Señoría, quisiera también mencionar alguna de las medidas que la Comunidad de Madrid ha establecido como medidas adicionales, además de las contempladas en la normativa básica que antes mencionaba, precisamente para favorecer la mayor flexibilidad y la conciliación de la vida familiar y laboral: la posibilidad de incluir en los calendarios laborales la eventualidad de que los empleados públicos disfruten del permiso de lactancia mediante su acumulación en jornadas completas, así como que los permisos por parto, adopción o acogimiento puedan disfrutarse a tiempo parcial para los

empleados públicos sometidos al ámbito de aplicación del convenio colectivo para personal laboral de la Comunidad de Madrid, y el acuerdo sectorial para el personal funcionario de la Administración y servicios de la Administración General. También la posibilidad de que las empleadas públicas embarazadas puedan disfrutar, a partir de la 37 semana de gestación, de un permiso retribuido hasta el momento del parto; la duración del permiso por maternidad o adopción, que se ha visto ampliado en 10 días adicionales respecto a las 16 semanas establecidas en la legislación estatal, y quiero añadir también que el Servicio Madrileño de Salud ha llevado a cabo actuaciones en materia de conciliación como consecuencia de la entrada en vigor del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, en cuyo detalle, si les parece, no entro por razón de tiempo, pero que puedo poner a disposición de SS.SS., si es de su interés.

En cualquier caso, señorías, y ya para concluir, tanto para empleados públicos como para los trabajadores de nuestra Comunidad en general, la conciliación de la vida familiar y laboral, y no solo eso sino también la conciliación de la vida personal, que tantas veces y con tan graves consecuencias es la gran olvidada, en importante medida responde a cuestiones de educación y concienciación, en las que no solo se trabaja a través de la legislación o de las diferentes normativas con incidencia en el ámbito laboral, sino a través de las cuestiones educativas y de campañas de sensibilización a la sociedad en general; iniciativas ambas que, como SS.SS. saben, se desarrollan permanentemente en la Dirección General de la Mujer y que muestran el compromiso de este Gobierno en la materia. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Directora. Le ruego que permanezca aquí con nosotros. Respecto al tercer punto del orden del día, habíamos quedado que esta comparecencia se iba a retirar, pero parece ser que en este momento ustedes no están dispuestas a que se retire. Lo siento, porque la Directora General seguramente no dispondrá del tiempo suficiente.

La Sra. **PARDO ORTIZ**: Lo primero sería preguntar si la retiro o no.

La Sra. **PRESIDENTA**: Ahora iba a hacer eso. Es que se adelantan ustedes a los acontecimientos. Habíamos quedado en que se iba a retirar, y, por lo tanto...

La Sra. **PARDO ORTIZ**: Se retira, señora Presidenta, con la solicitud...

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿Se retira? ¿Están ustedes de acuerdo?

La Sra. **PARDO ORTIZ**: Si me da la palabra, se lo explico.

La Sra. **PRESIDENTA**: Sí, señoría.

La Sra. **PARDO ORTIZ**: Se retira, con la solicitud de que se posponga para la próxima reunión de esta Comisión, con la modificación de la fecha, incluyendo presupuestos 2015.

La Sra. **PRESIDENTA**: Bueno. ¿Estamos de acuerdo todas? *(La señora Álvarez Padilla pide la palabra.)* Tiene la palabra la señora Abella.

La Sra. **ÁLVAREZ PADILLA**: Perdón, señora Presidenta. Muchas gracias. Simplemente solicito la palabra para decir que rectificar es de sabios y que agradezco que un acuerdo al que ha llegado la señora portavoz ahora se cumpla, se lo agradezco sinceramente, hay que decirlo. Por otro lado, con referencia a lo que dice de que se cambie, me parece, si no me equivoco -que me corrija el señor letrado-, que hay que volver a solicitarlo con la fecha bien puesta; es decir, nosotros no podemos cambiar aquí porque queremos una fecha de una comparecencia solicitada por un Grupo político; el Reglamento es el Reglamento de la Cámara. Entonces, lo que tienen que hacer ustedes, si no me equivoco -y que me rectifique el señor letrado-, es volver a solicitar esta comparecencia con la fecha bien puesta. ¿No, señor letrado? Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Si puede explicárnoslo, tiene la palabra el señor letrado.

El Sr. **LETRADO** (Sánchez Sánchez): Sí. Efectivamente, la inclusión de cualquier iniciativa en el orden del día requiere que previamente haya sido admitida a trámite por la Mesa de Cámara y, en consecuencia, hay que generar una nueva solicitud, con independencia de que la que ahora se pospone se dé de baja o no, pero para incluirla en el orden del día la Mesa de la Cámara tiene que aprobar la nueva solicitud.

La Sra. **ESPINOSA DE LA LLAVE**: Una consulta: ¿un Grupo Parlamentario no puede modificar una iniciativa ya registrada?

El Sr. **LETRADO** (Sánchez Sánchez): Con independencia del mecanismo formal que se utilice, sea dar de baja la anterior y formular una nueva o solicitar una modificación, la Mesa tiene que pronunciarse sobre esa modificación. Nosotros no podemos incluir en el orden del día nada que no haya sido previamente aprobado por la Mesa de la Cámara, aunque podría utilizarse esta variación.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Letrado.

La Sra. **ESPINOSA DE LA LLAVE**: Si se celebrase una Mesa extraordinaria al final de la sesión de la comisión para modificar eso, ¿se podría?

La Sra. **PRESIDENTA**: ¡Claro que no! (*Denegaciones por parte del señor letrado.*) No, no se puede. (La Sra. **ÁLVAREZ PADILLA**: *Es la Mesa de la Cámara.*) Señora Directora General, muchísimas gracias por su intervención y siento lo que ha pasado. Pasamos al último punto del orden del día que son ruegos y preguntas.

— RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Hay algún ruego o alguna pregunta que formular a la Mesa? (*Denegaciones.*) No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión.

(Eran las once horas y treinta y un minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

Información sobre suscripciones y tarifas,
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid